

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1063  
 DE PRIMAVERA, 01/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOCIEDAD COMERCIAL VENEGAS Y CIA. LTDA. Rut 077553930-5  
 La Cantidad de \$ 19.510 DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE 41.51 LITROS PETROLEO ANDRES GARCES KW-8789  
 Fecha de Pago 01/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	20891	01/10/2009	19.510

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO -1115

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		19,510
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19,510	
Totales		19,510	19,510

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	19,510	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		19,510
Totales		19,510	19,510



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



M<sup>o</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE(S)



JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad



V<sup>o</sup> Bueno Tesorero